



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que investigue la violación a la suspensión concedida por dicho Tribunal Constitucional al Congreso del Estado de Nuevo León, para que el efecto de que el Lic. Luis Enrique Orozco, en su carácter de Gobernador Interino del Estado de Nuevo León; no fuera entorpecido en la asunción de su cargo y desempeño de sus funciones en el Palacio de Gobierno por parte del señor Samuel Alejandro García Sepúlveda, y diversos secretarios y funcionarios del gobierno emanado de Movimiento Ciudadano; así como exhortar al Consejo de la Judicatura Federal y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a que ejerciten las investigaciones pertinentes y ejerciten acción legal contra los responsables de dichos acontecimientos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos meses, hemos sido testigos de una de las peores crisis políticas, de gobernabilidad y de desprecio por el estado de derecho en nuestro país, teniendo como escenario de batalla el vecino Estado de Nuevo León, des-gobernado por Movimiento Ciudadano.

Como protagonistas de esta mala tragicomedia, un Gobernador que se dice representante de la nueva política, durante varias semanas se sintió con el derecho de usurpar funciones que le corresponden al Congreso de su Estado.

En esta lógica de autoritarismo, y apoyado por una gran campaña de mercadotecnia en redes sociales; a pesar de que la propia Constitución Política de Nuevo León, establece expresamente que en caso de licencia del Gobernador Constitucional, misma que por voluntad propia, él solicitó y le fue concedida; corresponde al propio Congreso la prerrogativa para nombrar a un Gobernador Interino, Samuel García se sintió con el derecho de expedir un Acuerdo, usando al Periódico Oficial como su diario personal, y con ello nombrar a su Secretario General de Gobierno Javier Navarro como supuesto Gobernador Interino.

Este desplante, fue paralizado de manera tajante por las máximas instancias judiciales del país en dos ocasiones, tanto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A manera de berrinche a lo anterior, la Secretaría de Finanzas de su Gobierno paralizó en la primera quincena de noviembre el pago de salarios a más de 7 000 mil empleados del Poder Judicial del Estado, del Congreso del Estado, la Fiscalía General de Justicia, la Auditoría Superior, el Instituto de Transparencia y la Comisión de Derechos Humanos, es decir los Órganos Autónomos que no dependen de él.

Animado desde Palacio Nacional a conservar su proyecto presidencial para dividir el voto opositor en 2024, y mandando cercar con la policía estatal el palacio de gobierno; inexplicablemente convenció a un Juez en materia del Trabajo de la Ciudad de México, Javier Domínguez Barrios, para otorgarle a Javier Navarro, su secretario de gobierno una resolución que directamente contrariaba lo establecido por los máximos Tribunales del país, emitiendo el 28 de noviembre una suspensión para que fuera Javier Navarro quien asumiera como Gobernador, facultando también a la Policía de Nuevo León a impedir la asunción de posesión de Luis Orozco, y además asumiendo las funciones de constituyente permanente de Nuevo León, estatuyendo que la designación de gobernador interino debía ser por unanimidad del Congreso y únicamente hacia una persona militante de Movimiento Ciudadano.

A lo anterior el día 1 diciembre; la Suprema Corte emitió una nueva suspensión con efectos inmediatos; que Luis Orozco asumiera como Gobernador Interino, y que se le permitiera desempeñar dicho encargo en Palacio de Gobierno como en cualquier instancia del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, en franca violación a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como todos pudimos observar en medios periodísticos, no se le permitió a Luis Orozco desempeñar el cargo en el Palacio de Gobierno de Nuevo León, ni



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

siquiera entrar en su oficina; y las instituciones de seguridad de dicho estado, desobedecieron sus instrucciones.

Y en cambio durante el pasado fin de semana Samuel Garcia; despacha en la oficina del Gobernador, ejecuta actos de gobierno con su gabinete, y con cierto cinismo y utilizando recursos públicos sigue realizando pronunciamientos de carácter político partidista como si aún fuera candidato.

En otras palabras, en Nuevo León diversos funcionarios han cometido el delito de usurpar funciones, han violado suspensiones judiciales, y han incluso cometido delitos como el de sedición.

En ese sentido, existe consenso en las opiniones jurídicas más respetables e independientes del país: el Congreso del Estado designa al Gobernador Interino y no el Gobernador con Licencia; cualquier acto que impida al interino asumir y desempeñar el cargo, constituye un delito que debe ser investigado, en dado caso el único órgano que debe ser notificado de una eventual reasunción de mandato constitucional por parte del Gobernador con licencia es el órgano propio órgano que concedió la licencia.

En ese sentido, considerando que Nuevo León es nuestro Estado vecino, y como tal, todos los días mantenemos una relación institucional y gubernamental con el mismo para coordinar la seguridad, particularmente respecto del transporte en las carreteras, así como con relación al trasvase del agua que nos corresponde y que seguiremos exigiendo quienes tenemos mayor compromiso con los Tamaulipecos antes que con los partidos políticos; y toda vez que es del mayor interés de quienes pertenecemos a un Congreso, y en mi caso que serví como policía, soy abogado; y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

me importa que en mi país se respete el Estado de Derecho, y que haya castigos ejemplares para quienes se rehúsen a respetar la división de poderes, y el mandato constitucional, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que se investigue la violación a la suspensión por parte del C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador con licencia del Estado de Nuevo León y su gabinete.

Segundo. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a que se investigue y en su caso proceda contra los responsables de diversas conductas delictivas descritas en los antecedentes del presente punto de acuerdo.

Tercero. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a que desahogue con prontitud la queja administrativa instaurada contra el Juez de Distrito en materia del trabajo Gabriel Domínguez Barrios, por el abuso en el ejercicio del cargo, falta de objetividad en el desempeño jurisdiccional, y falta de apego a la legalidad de resoluciones judiciales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 4 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



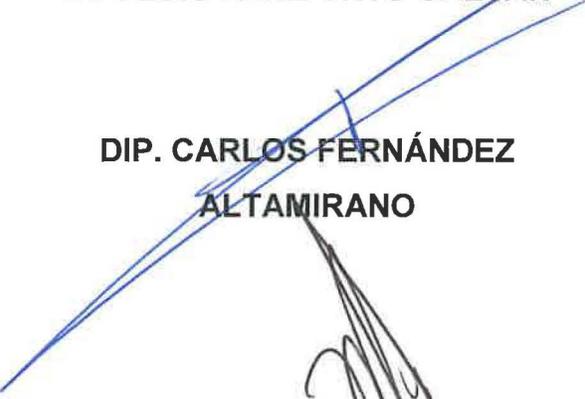
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. LUIS RENÉ CNTÚ GALVÁN

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**



**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**

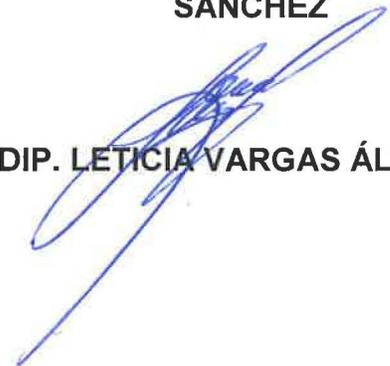
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. IMELDA SANMIGUEL

SÁNCHEZ



**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ